



TOTALMENTE TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
13 ENE. 2016  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA

**MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A LA EMPRESA MATFOR PUBLICIDAD S.P.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 13 ENE 2016**

**VISTOS:**

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V.N°s 3700/2015, 2761/2007, 622/2010.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de fecha 06/11/2015, de empresa MATFOR PUBLICIDAD S.P.A, por medio de la cual solicita Autorización de emplazamiento publicitario institucional, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 149914 del Banco Scotiabank, autorización notarial y copia escritura de constitución de sociedad..
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.R.V.M. N° 47 /**  
**(EXENTO)**

1. A la Empresa “MATFOR PUBLICIDAD S.P.A. RUT 76.335.281-1”, el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza, el cual deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el D.S. MOP 1319/77.

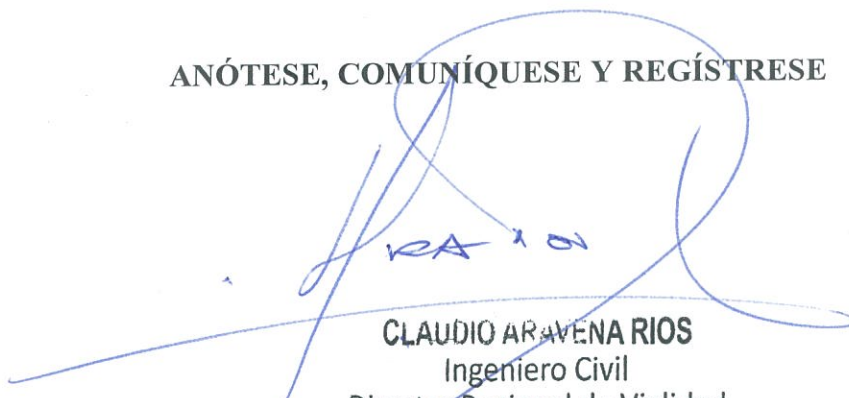
**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



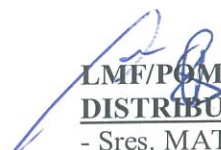
CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	13.800
NOMBRE DEL PREDIO	:	Rinconada de Chena
PROPIETARIO	:	Rentco S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	Central Talleres Boch Diesel Service ZF
PERIODO VIGENCIA	:	ENERO 2017

- 2° La presente Autorización de emplazamiento institucional es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente Autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a MATFOR PUBLICIDAD S.P.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento en **Ruta 5 Sur, a la altura del km. 13.800, sentido Descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**LME/POM/aor**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. MATFOR PUBLICIDAD S.P.A.  
Av. Manuel Bulnes N° 1255, Concepción  
Telefono: (41) 2738474 / 2738485.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo.
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad de Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

05/01/2016

**PROCESO N°** 9507331 /